

Transcurrido dicho plazo, las subsanaciones y reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en Resolución de Alcaldía, declarando definitivamente aprobada la lista de personas aspirantes admitidas. Esta resolución se hará pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y en la web municipal www.chiclana.es, y en ella se señalará también el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, así como la designación nominal de las personas integrantes del Tribunal calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco.

Firmado: Jose Manuel Vera Muñoz. EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL MUNICIPAL.Firmado: Manuel Orozco Bermúdez. EL VICESECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

Nº 152.796

AYUNTAMIENTO DE OLVERA
ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto en su Base 32. De acuerdo con el art. 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente expuestos en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Cádiz.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo corporativo se elevará automáticamente a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

26/09/2025. LA ALCALDESA. Fdo.: Dña. Remedios Palma Zambrana.

Nº 152.804

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1459, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE NOMBRAMIENTO DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1093, de fecha 3 de julio de 2025, de aprobación de las bases y convocatoria junto con la convocatoria para la provisión del puesto de Subinspector de la Policía Local mediante el sistema de libre designación y publicadas en el BOP de Cádiz nº 133, de 15 de julio, en la Web municipal y en el Tablón de Edictos, con número de anuncio 2025/0000000078 y de fecha 15 de julio de 2025.

Vista las bases de la convocatoria para la provisión de puesto de Subinspector de la Policía Local, en cuya base “Quinta” se determina que el nombramiento del aspirante seleccionado deberá efectuarse por el sr. alcalde-presidente de la Corporación en un plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes.

Visto que el plazo de 20 días para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196 y de fecha 15 de agosto de 2025, expiró el pasado día 12 de septiembre de 2025.

Visto el Informe de fiscalización emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 15 de septiembre de 2025.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1433, de fecha 17 de septiembre de 2025, relativo a la aprobación del listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión del puesto de Subinspector de la Policía Local mediante el sistema de libre designación.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y convocatoria que han regulado la provisión del puesto, y valorando su experiencia previa como Subinspector en otras localidades y entendiendo que se adecúa al puesto a ocupar, nombrar mediante libre designación como Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a D. José Antonio Sánchez García, con D.N.I.: ***5059**.

Segundo.- Disponer la cantidad que consta en la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 133, de fecha 15 de julio de 2025, como retribuciones al nombrado según las características del puesto.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado, comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia. Este plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Web de la Corporación de este Ayuntamiento (www.losbarrios.es) y en el Tablón de Anuncios (sede.losbarrios.es) para mayor difusión.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el sr. concejal-delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 30 de septiembre de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 153.184

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de la Ordenanza Municipal para la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones, junto con su documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, estando a disposición de los ciudadanos en la web del Ayuntamiento de San Fernando: www.sanfernando.es, con la siguiente vía: Desarrollo Urbano Sostenible/Planificación y Gestión Urbana/Planeamiento//Otros instrumentos de Planeamiento/Exptes en tramitación.

Los escritos de reclamaciones y sugerencias podrán presentarse en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) mediante la solicitud electrónica general Sede Electrónica - Ayuntamiento de San Fernando y, de forma presencial, mediante petición de cita previa en la web del Ayuntamiento de San Fernando al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de San Fernando, en horario de oficina, de 09:00 horas a 13:30 horas, sito en la calle José López Rodríguez nº 2, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se efectuará la publicación del texto íntegro de la versión inicial de las Ordenanzas según lo establecido en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Si no se presentan reclamaciones o sugerencias se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (artículo 49.c) LRRL).

Para más información y consulta del expediente, pueden dirigirse al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de San Fernando o poniéndose en contacto vía telefónica: 956.940.947 (extensión 32919).

San Fernando, a 1 de octubre de 2025. El jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Rafael De Cózar Pérez. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL, María Dolores Larrán Oya. Firmado.

Nº 155.823

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/SUP/01/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito en el Presupuesto vigente resulta insuficiente, son los que siguen a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Modific. que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.				
342	622.01	Invers. en Instalac. Deportivas	0,00	112.854,12	112.854,12
Total Suplemento de Créditos Capítulo 6				112.854,12	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos Disponibles	Modific. que se propone	Créditos finales
Pro.	Eco.				
151	212.00	Repar. Mant. y Conser. Edificios y Otras Constr.	554.457,74	38.000,00	516.457,74
23108	226.08	Gastos de Funcionamiento Delegación del Mayor	37.769,04	30.000,00	7.769,04
432	226.99	Otros Gastos Funcionamiento Delegación Turismo	59.797,21	44.854,12	14.943,09
Total Bajas Capítulo 2				112.854,12	